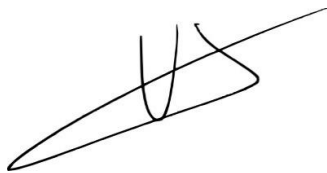


INFORME SECRETARIAL: A Despacho de la señora Jueza el presente proceso, informándole que el despacho comisorio Nro. 037 del 22-06-2023, dirigido a la ALCALDIA DE MANIZALES, para efectos de llevar a cabo el secuestro de los inmuebles identificados con folios de matrícula inmobiliaria No. 100-103199, 100-231888, 100-231898, 100-232080, 100-33582, 100-4722 y 100-8536 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Manizales, Caldas, de propiedad del señor Leonardo Díaz Peláez. El Despacho comisorio fue remitido a su destinatario a través de correo electrónico el 26-06-2023, sin que hasta el momento se haya obtenido información respecto a las resultas de la comisión. Sírvasse proveer.

Manizales, 25 de septiembre de 2023



VANESSA SALAZAR URUEÑA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES CALDAS**

Veinticinco (25) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Auto: INTERLOCUTORIO NRO. 2376
Asunto: DESPACHO COMISORIO 037
Proceso: DIVORCIO DE MATRIMONIO CIVIL
Demandante: CARMEN SILVIA BURITICÁ AGUIRRE
Demandados: LEONARDO DÍAZ PELÁEZ
Juzgado comitente: JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES
Radicado: 17001-31-03-004-2023-00124-02

Teniendo en cuenta el anterior informe secretarial y en consideración a que ha transcurrido un lapso de tiempo considerable desde la notificación del Despacho comisorio a la autoridad subcomisionada (26-06-2023), sin que exista respuesta o pronunciamiento alguno para el cumplimiento del despacho comisorio Nro. 037 del 22-06-2023, dirigido a ALCALDIA DE MANIZALES para el secuestro de los inmuebles identificados con folios de matrícula inmobiliaria No. 100-103199, 100-231888, 100-231898, 100-232080, 100-33582, 100-4722 y 100-8536 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Manizales, Caldas, de propiedad del señor Leonardo Díaz Peláez, se solicitará al comisionado que informe las resultas de la comisión en el término de cinco -05- días que se contarán a partir del día siguiente a su comunicación.

Líbrese por Secretaría el oficio correspondiente.

NOTIFÍQUESE

Firma Electrónica

**DIANA FERNANDA CANDAMIL ARREDONDO
LA JUEZ**

**JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES – CALDAS**

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

La providencia anterior se notifica en el
Estado

No. 0162 del 26 de septiembre de
2023



VANESSA SALAZAR URUEÑA
Secretaria

Firmado Por:

Diana Fernanda Candamil Arredondo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 012

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **981f577e72c5f533348f9038e1f55929b1e901a023635898a56d8d990c28d46f**

Documento generado en 25/09/2023 12:12:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>